



Ref. Expediente n° 33709

BUENOS AIRES,

CIRCULAR N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 924.



Con relación al expediente n° 33709, por el servicio de MANTENIMIENTO MENSUAL DE DOS CALDERAS E INSTALACIÓN DE GAS y ante la consulta efectuada por una (1) firma, se emite la presente circular.

CONSULTA:

En relación al Ítem 04.B) Mantenimiento mensual de las calderas, solicitamos, por favor, indiquen que tipo de trabajos requieren ya que, los enunciados en los ítems 04.B.1 -04. B.2 – 04.B.3 – 04.B.4 y 04.B.5 refieren a las tareas de una inspección mensual certificadas por un Profesional Matriculado de acuerdo a la Resolución N° 412-AGC-2019-Anexo III del Código de Edificación de C.A.B.A y, a su vez, indican "los trabajos enunciados precedentemente no deben dejar sin servicio al Edificio", lo que trae a confusión ya que, como mencionamos anteriormente, son tareas de inspección y no de trabajos en sí.

El ítem 04.B.6 solicita una guardia, por favor, indicar que incluye dicha guardia ya que no hay ningún trabajo asignado.

¿Por otro lado, dentro del plan de las tareas de inspección mensual solicitan pruebas de eficiencia de la combustión y tiraje, prueba positiva de inundación, mantenimiento de tablero electrónico, purgas de fondo, esto incluye una puesta a punto y rutina integral de las calderas?

0



RESPUESTA:

Las tareas descriptas en los puntos 04.B.1 al 04.B.5 de las especificaciones técnicas, están enfocadas en tener bajo control las calderas de generación de vapor, garantizando el estado de seguridad de todos los elementos. Realizando los controles y pruebas correspondientes, registrando estos datos por medio de planillas firmadas por un responsable matriculado para este tipo de instalaciones. Teniendo como referencia las normativas vigentes actuales.

El punto 04.B.6 indica que el adjudicatario deberá acudir al establecimiento en un lapso que no supere las 24 hs, después de la notificación realizada por esta sociedad. Donde se determinará, junto al personal a cargo del sector, el diagnóstico y los trabajos a realizar en forma urgente para restablecer el servicio.

En el plan de tareas de inspección mensual deberán estar incluidas la puesta a punto y rutina integral de las calderas.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones.

PAULA MOYA
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

PABLO AVAREZ
JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA